En lorca en la plaça pu.ca a V.te y ocho de agosto de el dicho año fran.co fr.z preg.o a bos de trompeta pregono lo contenido en este auto doy fee
Robles

estos Reynos, y por la Ciu.d fue mandado se les notifique a los almojarifes de esta Ciu.d no lleben derechos algunos a sus v.os en razon de la dicha alcançia y criança, y se les requiera con el dicho privilegio Real y con el obedecim.to de el dicho señor Pedro de Vasga Administrador general de los dichos almojarifazgos, y se pregone publicamente que los v.os que ovieren pagado alguna cosa en razon de lo susodicho, o se les ovieren quitado o embargado algunas prendas bayan a la dicha aduana a recibir los

El lic.do sancho de villodas

Ldo. Salazar

Don P.o fr. Menchiron